



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021: DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las diecisiete horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP) y Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste igualmente, el Secretario General Accidental, D. Angel Lereñegui Ilarri que da fe del acto y la Interventora Accidental, Dña. Mercedes Caverio India.

La Sesión tiene por objeto debatir sobre el Estado del Municipio de Ejea de los Caballeros y proponer y, en su caso, aprobar propuestas de resolución en relación con el mismo.

Se procede a la grabación de la Sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación, expedida por Secretaría, de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, no haciéndose constar en ésta los puntos principales de las deliberaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1º.- DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

Con la Intervención de la Señora alcaldesa se abre debate, cuyo contenido consta en el fichero de la grabación de la Sesión que acompaña a la presente acta, con el siguiente orden de Intervenciones:

Interviene en primer lugar la Señora Alcaldesa. Seguidamente lo hacen los Portavoces de todos los Grupos por el siguiente orden: PP, ASIEJEA, IU, CS y PSOE. A continuación se produce la réplica de la Señora Alcaldesa.



Finalizada esta primera fase se realiza un segundo turno de intervenciones de todos los Grupos, por el mismo orden, finalizando esta parte del debate con la intervención de la Señora Alcaldesa, respondiendo a todo ellos.

Finalizada esta primera parte del debate se realiza un receso por espacio de veinte minutos.

Reanudada la Sesión, hacen uso de la palabra los Portavoces de todos los Grupos, por el orden antes indicado, para explicar el contenido de sus propuestas y su posición respecto a las presentadas por el resto de los Grupos.

Seguidamente, se realiza un segundo turno de intervenciones para responder a la petición de aclaraciones sobre aspectos concretos de las propuestas y fijar la postura definitiva respecto a las mismas.

2º.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A continuación se reproducen textualmente todas las propuestas presentadas por los Grupos Políticos Municipales y el resultado de la votación de las mismas. En cuanto al contenido del debate de las propuestas, éste consta en el fichero de la grabación de la Sesión que acompaña a la presente acta.

PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (PP):

MOCIÓN PRIMERA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA MARCA COMERCIAL DE CALIDAD “DE EJEA DE TODA LA VIDA”

Sometida a votación, con la incorporación al punto tercero, a propuesta del Grupo Municipal del PSOE, de la expresión “para su toma en consideración”, el Pleno, por unanimidad, **aprueba** la siguiente propuesta:

Si por algo se caracteriza la sociedad ejeana es por el orgullo que siente por lo suyo: su origen, sus tradiciones, sus costumbres, sus gentes y, también, sus productos. La riqueza de productos de agroalimentación es reconocida y reconocible dentro y fuera de los límites municipales. Y ello sin perjuicio de otros sectores que desarrollan su producción integral en Ejea de los Caballeros.

El ejeano «de toda la vida» sabe que en la capital de las Cinco Villas se produce calidad, en todos los ámbitos. Y dicha calidad aporta un indudable valor añadido a lo propio,



tanto cuando se comercializa dentro del municipio, como cuando se exporta a otros territorios a nivel autonómico, nacional e incluso internacional.

Por ello, y con el ánimo de dar impulso a los productos obtenidos, elaborados, manufacturados, fabricados o preparados en Ejea, y reafirmar el valor añadido del que por tal circunstancia gozan, resulta de interés la creación de un sello comercial de calidad, bajo la posible dominación «DE EJEA DE TODA LA VIDA», expresión reiterada hasta la extenuación por quienes se enorgullecen de pertenecer a la Villa. Sello que acreditará, mediante insignias, etiquetas, carteles u otras identificaciones, que el proceso de producción de determinado bien comercial de cualquier ámbito se ha desarrollado íntegramente en el término municipal de Ejea de los Caballeros.

Desde el punto de vista institucional, la implicación del Ayuntamiento en la visualización del Sello resultará imprescindible en el impulso, la redacción de las bases, la concesión del sello, el control y su patrocinio en Internet, redes sociales, prensa y cualquier otro medio que resulte oportuno; incluso publicitando un listado de todos los productos que gozan de dicho reconocimiento.

Por su parte, colectivos como la Asociación Ejea Comercio o la Cooperativa Agrícola Virgen de la Oliva serían los encargados de gestionar y exprimir al máximo los beneficios comerciales que, a buen recaudo, supondría la instauración del Sello que se propone. Y ello en un momento de enormes dificultades para el comercio de proximidad en general, que necesitan ver incrementado el consumo para su subsistencia.

Las bases de concesión del Sello «DE EJEA DE TODA LA VIDA» incluirán, además del requisito de haberse producido íntegramente en el municipio, otros enfocados a conseguir que el Sello se conceda a productos de calidad, saludables y respetuosos con el medio ambiente, entre otras. Y será concedido a productores, comercios, industrias y, en definitiva, empresas para su uso en los productos determinados que cumplan con los requisitos. La concesión supondrá el derecho a utilizar el reconocimiento con fines comerciales a cualquier nivel: desde etiquetado de productos hasta anuncios en Internet y redes, escaparates, stands, etcétera.

Por todo lo expuesto, A propuesta del Grupo Municipal del PP, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

1º.- Crear el Sello «DE EJEA DE TODA LA VIDA», un sello comercial de calidad que acredite que el origen y el proceso de elaboración de un producto que se comercializa se ubica dentro del término municipal de Ejea de los Caballeros.



2º.- Redactar y aprobar las bases de concesión del Sello, enfocadas a restringirlo a productos de Ejea saludables, de calidad y respetuosos con el medio ambiente, entre otros; y comenzar a conceder el sello a los solicitantes que cumplan con los requisitos antes del mes de junio de 2021.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos, para su toma en consideración, a la Asociación Ejea Comercio, a la Cooperativa Agrícola Virgen de la Oliva y a la Asociación Empresarial de las Cinco Villas.

MOCIÓN SEGUNDA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA CUOTA DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADOS A LOS AYUNTAMIENTOS

Sometida a votación, el Pleno, con el resultado de tres votos a favor (PP), diez en contra (PSOE) y cuatro abstenciones (ASIEJEA, IU y CS), **rechaza** la siguiente propuesta:

La pandemia COVID-19 ha reafirmado el papel de los ayuntamientos como las administraciones más cercanas y accesibles a los ciudadanos en sus demandas de servicios públicos de calidad y en sus reclamaciones de soluciones frente a las necesidades y los problemas que surgen en el día a día.

Los ayuntamientos –y, en general, las entidades locales– han venido respondiendo de manera eficaz a las exigencias de los vecinos, incluso excediéndose en ocasiones, pero siempre bienintencionadamente, de sus competencias; y son, sin duda, fundamentales en la prestación de los servicios públicos básicos en cada uno de los municipios. Dicho rol se ha tornado, si cabe, todavía más decisivo desde el inicio de la pandemia; coyuntura que ha obligado a poner en marcha iniciativas para contener la expansión del virus, ayudas a los colectivos más afectados y vulnerables y programas para paliar los efectos de la crisis. El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con mayor o menor acierto, pero con la participación de todas las fuerzas políticas que lo conforman, ha doblado esfuerzos en el impulso de distintas medidas en ese sentido.

Sin embargo, y a pesar del gran sacrificio dedicado por los ayuntamientos de todo el panorama nacional, el Gobierno de España no solo no ha destinado ni un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus, sino que incluso ha demostrado una falta de consideración respecto de la autonomía de las entidades locales y su marco jurídico, así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a los vecinos a quienes representan.



Tal actitud de abandono tuvo su punto álgido mediante el intento de apropiación, a través del Real Decreto-Ley 27/2020, de los ahorros acumulados durante años por los ayuntamientos; una confiscación que se logró evitar gracias, esencialmente, a la denominada «rebelión de los alcaldes».

Poco después, de nuevo el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021, en los que no se incluyó el fondo para la reconstrucción local prometido por la Ministra de Hacienda, D.^a María Jesús Montero; se redujo del 6,4% a menos del 2% el incremento global de las transferencias a entidades locales; y se destinó apenas un mísero 4,2% de los Fondos Europeos de recuperación, mientras que las Comunidades Autónomas gestionaran más del 54% de dichos Fondos. A este respecto, y habida cuenta de que España percibirá 140.000 millones de euros y que se destinarán 1.483 millones a las entidades locales, el porcentaje se reduce hasta el 1%, lo que de nuevo es muestra fehaciente del carácter antimunicipalista del actual Gobierno de España.

Resulta preciso incidir también en la reciente aprobación por parte del Gobierno de España –con la inestimable colaboración de los Grupos Parlamentarios de VOX y Bildu– del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que supondrá una concentración en el propio Gobierno de la mayor parte del poder en el reparto de los fondos europeos de recuperación, con arbitrariedad y falta de transparencia.

Ante esta realidad, urge la creación de un fondo de reconstrucción para las entidades locales que dote de los recursos necesarios a los ayuntamientos y al resto de instituciones encargadas de garantizar los servicios públicos básicos y responsables de múltiples iniciativas para frenar los efectos de la crisis; la aprobación de un Decreto que regule la gestión de los Fondos Europeos con garantías de participación real y transparente por parte de las entidades locales; y la dotación a favor de las entidades locales de una cuota suficiente de los Fondos Europeos que, al menos, resulte equivalente a lo que supone el gasto local respecto del total del gasto público.

Y ello con el expreso y absoluto rechazo de afirmaciones que falten a la legitimidad, el esfuerzo y el buen hacer de los regidores locales, como las vertidas por un Senador del Partido Socialista, que se expresó en los siguientes términos: «¿Cree usted que los ayuntamientos están dotados de los recursos intelectuales para justificar los fondos europeos? Obviamente no». Y así justificó la negativa de su Grupo Parlamentario respecto de que las entidades locales puedan gestionar, al menos, el exiguo porcentaje de los Fondos que tienen adjudicados; ello de nuevo con la complicidad de VOX.



Por todo lo expuesto, Por todo lo expuesto, A propuesta del Grupo Municipal del PP, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

i.- Destinar, al menos, un 14,6% del total de los Fondos Europeos (20.000 millones de euros) a las entidades locales, equivalente al porcentaje de gasto público que representan dichas instituciones en el total del gasto público de la Nación.

ii.- Fijar en el primer trimestre de 2021 el reparto entre las entidades locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca por consenso la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medio ambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

iii.- Crear, de manera urgente, el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones de euros que la Ministra de Hacienda ha venido prometiendo.

iv.- Elaborar un proyecto de ley que modifique el actual sistema de financiación local mediante el incremento de la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen padeciendo.

SEGUNDO.- Mostrar su absoluto rechazo frente al posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Socialista en el Senado del Reino de España el pasado 18 de febrero de 2021 y su afirmación respecto a la falta de «recursos intelectuales» para gestionar los Fondos Europeos, reafirmando y respaldando la plena capacidad de los gobiernos locales y de su personal técnico para la gestión de los recursos económicos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a Presidencia del Gobierno de España, a los Ministerios de Hacienda y de Política Territorial y Función Pública, a los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de las Cortes de Aragón y a las Juntas de Gobierno de la FEMP y de la FAMCP.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA:



MOCIÓN ÚNICA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PROMOVER LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA:

Sometida a votación, el Pleno, con el resultado de tres votos a favor (ASIEJEA e IU), trece en contra (PSOE y PP) y una abstención (CS), **rechaza** la siguiente propuesta:

El artículo 25 de la ley 7/1985 Reguladora bases del Régimen Local establece que los ayuntamientos pueden promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El Artículo 26 establece una serie de servicios que los ayuntamientos deben de prestar. El SERVICIO DE LIMPIEZA viaria está incluido en la lista de actividades competencia directa de los Ayuntamientos.

Desde hace algún tiempo se ha constatado que el servicio de limpieza viaria adolece de múltiples quejas de la ciudadanía, llegando a instaurarse de forma popular que “EJEA ESTÁ SUCIA”.

En varios de los últimos plenos se ha cuestionado y preguntado por este asunto, siendo la respuesta del equipo de gobierno que es un tema de la empresa concesionaria. Es decir, la limpieza de Ejea y sus Pueblos está gestionada por una empresa privada según un contrato administrativo y unas cláusulas que debe de cumplir en función de la adjudicación establecida en su momento.

Por otro lado, algunos empleados de la empresa adjudicataria han manifestado a ASIEJEA que sus salarios no son adecuados al trabajo que realizan.

Desde ASIEJEA entendemos que la limpieza viaria es un servicio esencial y, como tal, tiene que asegurarse su calidad en todos los sentidos y gestionarse de forma pública.

Recientemente, una ciudad de la Comunidad Autónoma de Aragón ha revertido el servicio de limpieza viaria al carácter público por motivos demostrados de reducción de costes respecto a la externalización del servicio, asegurando unas condiciones laborales y sueldos dignos para los trabajadores.

Por todo ello, y dentro de los compromisos adquiridos en nuestras propuestas electorales, en interés de lograr una mayor eficacia en la acción municipal relacionada con la prestación de servicios de limpieza viaria, ASIEJEA propone la adopción del siguiente:

ACUERDO



PRIMERO. Realizar un estudio enfocado a valorar la posibilidad de remunicipalizar el servicio de limpieza viaria con objeto de comprobar la viabilidad económica y social de un servicio municipal que debe darse con una alta calidad en las condiciones laborales, en la prestación de servicio y en la mejora de la escena urbana de Ejea y sus Pueblos.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IU):

MOCIÓN ÚNICA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS DEBATES Y ACUERDOS PLENARIOS.

Sometida a votación, el Pleno, con el resultado de siete votos a favor (PP, ASIEJEA, IU y CS) y diez en contra (PSOE), **rechaza** la siguiente propuesta:

La conformación de un ayuntamiento como entidad local territorial con el equipo de gobierno y el resto de grupos políticos elegidos por la ciudadanía mediante sufragio universal, más todos los agentes necesarios para realizar una buena gestión no define “*per se*” un comportamiento democrático de esta administración. Es, hasta cierto punto, entendible que teniendo mayoría se sienta la tentación de aplicarla hasta el abuso sin incurrir en alegalidad. Pero el concepto de democracia es mucho más amplio y, sobre todo, más generoso. Un ayuntamiento democrático que se precie de serlo tiene que buscar el mayor apoyo político en la toma de decisiones y convertir la gestión municipal en un proceso representativo y democrático. Por el contrario, abusar de las mayorías, no cumplir los acuerdos, ningunear a la oposición, no debatir o informar con precisión a los grupos o no facilitar el trabajo y las aportaciones de todos ellos, impide que el trabajo de los representantes de la ciudadanía sea posible y eficaz. Evidentemente esto va en perjuicio de la ciudadanía - y, por ende, de la democracia - que eligió a estas personas para su representación, y que al final ven como sus posiciones y opiniones sobre los asuntos del municipio, que a todos atañe, se eliminan de manera sistemática.

Por otro lado, la participación ciudadana debería ser un eje vertebrador y fundamental en la gestión municipal. El ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano/a, debería potenciar al máximo la información y la participación; considerar las opiniones, propuestas e iniciativas de todos los agentes del municipio y del tejido social y vecinal que conforma la ciudadanía en general.

Pero hablamos de participación real, de ciclos completos participativos, transparentes y veraces. No se puede tildar de proceso participativo, por ejemplo, la convocatoria para la realización del Plan de Desarrollo y Reactivación Económica y del Empleo, donde los grupos municipales y otras organizaciones aportaron trabajadas, estudiadas e interesantes propuestas y donde toda correspondencia participativa acabó en el envío de las mismas a través del



correo electrónico. Se nos hurta el derecho al posterior debate y valoración de lo que presentamos; queremos saber y también debatir sobre el criterio que se aplica en la asunción o rechazo de las propuestas; si se priorizan por orden de importancia o viabilidad, o bien se descartan por motivos ajenos a la adecuación o pertinencia de las propuestas aportadas. Se rompe el hilo participativo y democrático cuando el equipo de gobierno, en solitario, es quien decide, de forma arbitraria, qué propuestas se recogen y cuáles se rechazan sin mediar ninguna explicación.

Como decimos al principio, la democracia nos permite transitar por cauces participativos que exceden y complementan lo puramente formal. En este sentido, deberían incluirse en los procesos participativos todas las actuaciones municipales relevantes para que contaran con la valoración y el aval del tejido social y vecinal. A los consejos municipales ya creados hay que potenciarlos y llenarlos de contenido para que cumplan así su cometido. De poco sirve crearlos para luego incumplir los plazos máximos de convocatoria o suprimirla esta sin más: como el de medioambiente, que debe convocarse cada tres meses y no lo ha hecho en toda la legislatura, y cuando solicitamos su convocatoria, como hicimos en el último pleno, se nos informa, en ese momento, de que se está modificando el reglamento. O el de acción social, que, tras solicitar su creación, nos enteramos de que había un reglamento del año 1992, aunque del todo inoperante ya que no se convocaba desde hace décadas. O el plenario del CES, que atendiendo al reglamento debería convocarse cada cuatro meses y desconocemos la fecha de cuándo se volverá a reunir. O la de las mesas sectoriales, importantísimas, que debería servir para debatir las propuestas. Por otra parte, hacemos constar la existencia de consejos en los que no está representado el tejido asociativo y político, como pasa en el Consejo Territorial de pueblos y barrios.

Y, por último, aunque no menos importante, se deberían explorar procesos de intervención directa en las decisiones que se toman y poner en marcha modelos de elaboración de presupuestos participativos o consultas populares para temas que lo requieran.

Crear un entramado de procesos, consejos y mesas sin establecer un riguroso funcionamiento de participación contribuye, aun sin pretenderlo, a la interpretación de una farsa de apariencia democrática que entretiene, pero que ni resuelve ni educa, y, además, aleja la confianza de aquellas personas que creen en el trabajo asociativo.

Por todo ello el Grupo de Izquierda Unida, solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

1. Potenciar de forma real la participación en todas las propuestas y políticas municipales que sea posible.
2. Potenciar la máxima participación en todos los consejos y demás órganos participativos para que las valoraciones y propuestas que allí se diriman lleguen al equipo de gobierno y a todos los grupos municipales para su conocimiento y posible incorporación a la gestión municipal.
3. Convocar los consejos ajustándose a los plazos establecidos.



4. Modificar el consejo territorial para incluir al tejido asociativo y político en el mismo.
5. Publicar en la web el listado de mociones integras presentadas por los grupos en los plenos.
6. Informar en sesión plenaria de forma periódica -cada tres meses- del estado de las mociones aprobadas.
7. Subir a la web la grabación de los plenos en los días siguientes a su celebración.
8. Emitir en directo las sesiones de los plenos para dar acceso a la ciudadanía al conocimiento del trabajo realizado por sus representantes.

PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (CS):

MOCIÓN PRIMERA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA EXIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE FINANCIACIÓN PARA EJEA DE LOS CABALLEROS

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, **aprueba** la siguiente propuesta:

Que, habiendo reivindicado desde el pleno de este Ayuntamiento en multitud de ocasiones, un régimen especial de financiación por su peculiaridad específica y habiendo hecho caso omiso de esta petición el Gobierno de Aragón, lo cual se demuestra con la no inclusión de una partida en los presupuestos autonómicos para el 2021.

Que en la actualidad es el PSOE formando un cuadripartito con PODEMOS, CHA y el PAR, quien tiene la capacidad y la responsabilidad de dotar de este instrumento previsto en la legislación sectorial Ley 7/1999 de Administración Local.

A propuesta del Grupo Municipal de CS, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Exigir el reconocimiento a la máxima brevedad, de un régimen especial de financiación para nuestro municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón y en los Artículos 65 y 66 del decreto 346/2002 de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de territorio y Población de las entidades locales de Aragón.



MOCIÓN SEGUNDA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONDENA DE RECIENTES EPISODIOS DE VIOLENCIA EN MANIFESTACIONES CELEBRADAS EN DIVERSAS CIUDADES

Sometida a votación, el Pleno, con el resultado de catorce votos a favor (PSOE, PP y CS), uno en contra (IU) y dos abstenciones (ASIEJEA), **aprueba** la siguiente propuesta:

El pasado 16 de febrero del 2021, tuvieron lugar graves altercados en varias ciudades de España, organizadas por grupos de extrema izquierda con la excusa de mostrar su apoyo al rapero Pablo Hasel, que fue arrestado para hacer efectiva su entrada en prisión por una serie de delitos, incluyendo el enaltecimiento del terrorismo. También el tribunal Supremo ha confirmado estas sentencias.

El historial de antecedentes políticos de Pablo Hasel es múltiple y variado, condenado en enero del 2020 a seis meses de prisión por un delito de lesiones y coacciones al agredir a una periodista y condenado a dos años y medio de prisión por agredir a un testigo en un juicio, además, en 2015, la audiencia ya le había condenado a dos años de prisión por otro delito de enaltecimiento del terrorismo.

Estas protestas tardaron poco en dejar de ser pacíficas para empezar a contar con barricadas en las calles, asalto a comercios, destrozo de escaparates, saqueo de tiendas y uso de pirotecnia, con sus consecuentes incendios en plena vía, y agresiones a agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Decenas de vecinos, empresarios y autónomos vieron cómo sus comercios, sus oficinas y sus domicilios se veían amenazados por las acciones violentas de estos radicales. Por si no era suficiente con los efectos devastadores de la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19, hosteleros y comerciantes sufrían aún más pérdidas económicas, y muchas familias vivían con miedo estos episodios.

Lejos de quedarse ahí, el 17 de febrero las protestas de estos grupúsculos organizados se extendieron a otras ciudades como Valencia, Granada o Madrid, donde se repitió el mismo modus operandi que en Cataluña: agresiones a agentes de la Policía Nacional, destrozos en comercios, destrucción de mobiliario urbano, uso de pirotecnia y levantamiento de barricadas en las calles. Una verdadera batalla campal que, de nuevo, se traducían en más miedo entre las familias, en desesperación en los hosteleros y comerciantes, y en lesiones para los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Algunos vecinos incluso tuvieron que



organizarse para sofocar los incendios en las calles que amenazaban sus domicilios y la seguridad de sus familias.

Estos actos se han visto acompañados y alentados por responsables políticos del Gobierno de coalición presidido por Pedro Sánchez. No puede haber titubeos en la condena de estos actos y la reacción de algunos políticos ante estos hechos se sale del ámbito de lo democráticamente aceptable.

El GP Ciudadanos tiene claro que el Estado de Derecho es precisamente la garantía de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, y que en el Estado de Derecho la libertad de expresión tiene como límite la agresión a otros o el discurso de odio. Por tanto, como no podía ser de otro modo, condenamos estas acciones deplorables y vergonzantes que pusieron en peligro no sólo a los agentes de la Policía Nacional, sino también a los vecinos, empresas y autónomos de numerosas ciudades de todo nuestro territorio.

Pese a esto, y cuando más apoyo necesitaban los afectados por parte de las instituciones, Pablo Echenique, portavoz parlamentario de Unidas Podemos, partido en el Gobierno de España, jaleaba y mostraba su apoyo explícito y expreso a los violentos. Es más, no sólo abandonaba a las familias y negocios que habían sufrido daños, sino que también arrojaba sospechas sobre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que habían sufrido en primera persona la violencia de los fanáticos, en una deplorable manifestación más de la radicalidad y sectarismo con que se maneja quien, además, parece querer formar parte del Gobierno de la Nación y de la oposición al mismo tiempo.

Ningún derecho o libertad se debe defender ni se puede expresar con violencia en un Estado de Derecho.

A propuesta del Grupo Municipal de CS, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros acuerda condenar rotundamente los episodios de violencia y disturbios vividos en numerosas ciudades españolas a manos de grupos de Ultraizquierda, en las concentraciones ocurridas en defensa del rapero condenado Pablo Hasel.

2. Reiterar su apoyo a las familias, los empresarios, autónomos y dueños de negocios afectados por los daños causados por estos violentos.



3. Respalda la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y mostrar su apoyo a los agentes heridos.

4. Reprobar expresamente las manifestaciones públicas realizadas por Pablo Echenique, portavoz parlamentario de Unidas Podemos en el Congreso, partido en el Gobierno de España, en las que mostraba su apoyo expreso a los “jóvenes antifascistas” causantes de los disturbios y la violencia.

PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

MOCIÓN PRIMERA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APOYO AL RECRECIMIENTO DE YESA

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, **aprueba** la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros fue pionero en la petición del recrecimiento del embalse de Yesa, una demanda constante a lo largo de toda la historia reciente y que consideramos necesario hacerla de nuevo.

Nuestra posición sobre la exigencia del recrecimiento de Yesa es clara. Nuestro futuro y planificación de crecimiento económico depende de esta obra hidráulica que debe terminarse sin mayor demora.

La gestión agropecuaria es importante en un municipio como el nuestro, que tiene mucho patrimonio público. Los regantes administran un recurso fundamental -el agua- e impulsan la modernización de la tierra, fundamental para la optimización de los recursos. De ahí que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros siga impulsando importantes proyectos de inversión de modernización y transformación de Sora y Saso en beneficio de nuestro patrimonio comunal y del sector agrario.

Los retrasos, bloqueos y litigios al proyecto de recrecimiento han sido numerosos. La fecha de finalización, que estaba contemplada para el 2021, se va a retrasar una vez más en una obra de vital importancia, además de estratégica para el sector agroalimentario como eje fundamental de desarrollo del futuro de nuestro municipio. Un proyecto, incluido en las obras del Pacto del Agua de Aragón, fruto del consenso de la mayor parte de las fuerzas políticas aragonesas y del esfuerzo y decisión de buena parte de la sociedad aragonesa.



A propuesta Grupo Municipal Socialista, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Transición Ecológica y reto demográfico y Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la ejecución inmediata del recrecimiento de Yesa.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a los Grupos políticos del Congreso de los Diputados, a la Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas, a los Ayuntamientos de la Comarca de las Cinco Villas, al Consejo Agrario Municipal y a los sindicatos agrarios de la zona.

MOCIÓN SEGUNDA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A DECLARACIÓN DE TOLERANCIA CERO A LA DESINFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Sometida a votación, el Pleno, con el resultado de trece votos a favor ((PSOE y PP), dos en contra (ASIEJEA) y dos abstenciones (IU y CS), **aprueba** la siguiente propuesta:

La información trata de un conjunto de datos relevantes supervisados y ordenados que construyen un mensaje basado en un hecho cierto y que sirve para resolver problemas, tomar decisiones y limitar peligros, por lo que resulta fundamental estar debidamente informados además para tener la capacidad de anticipación a los hechos estando preparados, ya que su aprovechamiento racional es la base del conocimiento al reducir la incertidumbre y aumentar el contenido sobre cualquier asunto, contexto o situación.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros mantiene informada a la ciudadanía en todo momento respecto a toda la gestión municipal, cumpliendo con su obligación con rigor y transparencia. Entendemos además que si esta tarea es fundamental en todo momento, resulta más necesaria si cabe en tiempos de crisis sanitaria, económica y social como los que venimos sufriendo en los últimos 11 meses.

Sin embargo, en los últimos meses estamos asistiendo a nivel mundial a un considerable aumento de la información errónea, falsa o engañosa que se difunde deliberadamente para engañar. Esta desinformación está provocando incertidumbres, decepción, insatisfacción y desafección con graves consecuencias para la convivencia pacífica poniendo en riesgo nuestra Democracia



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Secretaría General

Por todo ello, consideramos fundamental que la lucha contra la desinformación, bulos y falsas noticias sea tarea de todos, contribuyendo desde todos los ámbitos públicos y privados a la defensa de nuestro sistema democrático, sus valores y principios, en beneficio de toda la sociedad.

A propuesta Grupo Municipal Socialista, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero - Declarar, por parte de todos los grupos políticos que forman parte de la Corporación, la tolerancia cero a la desinformación, trabajando desde todos los ámbitos en la defensa de una información veraz y rigurosa en el municipio de Ejea de los Caballeros.

Segundo - Adherirse a la Estrategia Antirrumores y Antidiscriminación de Aragón.

Tercero - Trasladar estos acuerdos al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, levantándose la presente acta que, una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,